



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 3 - EX-2025-12246810- -APN-SG#SOFSE

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR EMERGENCIA FERROVIARIA

EX-2025-12246810- -APN-SG#SOFSE

“ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE CABLE ANTIVANDÁLICO - LÍNEA SARMIENTO”

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por interesados en participar del llamado a Contratación, por medio autorizado en los términos del artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

CONSULTA N° 1:

“Quería formularles la consulta sobre la armadura establecida, ya que entendemos no está permitido la instalación de armaduras de acero en cables unipolares. En este caso debe utilizarse flejes de aluminio ya que no es material magnético. Por este motivo consideramos que no está claramente definido el cable. De haber un cambio, agradeceremos dar prórroga de plazo de apertura de 10 días para poder cotizar.”

RESPUESTA N° 1:

De acuerdo a lo indicado por el área técnica, se informa que los oferentes deberán ajustarse en su totalidad a lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Asimismo, debido a la urgencia en la cual nos encontramos de contar con el cable antivandálico para los trabajos de mantenimiento ferroviarios programados en la Línea Sarmiento, se hace saber que no resulta posible otorgar una prórroga.

